



**NÚMERO 103** - En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día lunes 25 de enero de 2021, se reunieron los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante la modalidad de videoconferencia a efecto de celebrar **REUNIÓN ORDINARIA**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, 124, 125 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí; Instalado el acto, se abre la reunión bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Declaración de validez de la reunión;
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden día;
- IV. Lineamientos para las actividades del Congreso durante el semáforo rojo por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID 19
- V. Asuntos generales
- VI. Clausura

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.** - El Secretario de la Junta, Diputado Rubén Guajardo Barrera, procede a pasar lista de asistencia, resultando lo que data en la siguiente relación de personas y cargos:

Presidente	Dip. Héctor Mauricio Ramírez Konishi
Secretario	Dip. Rubén Guajardo Barrera
Vocal	Dip. Paola Alejandra Arreola Nieto
Vocal	Dip. María Isabel González Tovar
Vocal	Dip. Mario Lárraga Delgado
Vocal	Dip. Martha Barajas García
Vocal	Dip. Eugenio Guadalupe Govea Arcos

El Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, da cuenta de que se encuentran **presentes 7** diputados integrantes de éste órgano colegiado, equivalente al **59.2 %** del voto ponderado representando por los grupos y representaciones parlamentarias.

**II. DECLARACION DE VALIDEZ DE LA REUNION.** - El Presidente Diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi, señala que en virtud de encontrarse reunido el quórum legal conforme lo establece el artículo 80 fracción II de la Legislación orgánica interna, declara legalmente instalada la presente reunión, siendo, por tanto, validos los acuerdos que en ésta se tomen.

**III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - Se da lectura al orden del día, mismo que fue dado a conocer con antelación, y se somete a consideración de los asistentes para su aprobación; hecho lo anterior y contabilizados los votos se da cuenta de que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS, de los diputados presentes.

**IV. LINEAMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL CONGRESO DURANTE EL SEMÁFORO ROJO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL COVID 19.** El presidente manifiesta que es necesario confirmar y fijar las condiciones bajo las cuales se seguirán realizando las actividades legislativas que de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de marzo de 2020, que contiene el acuerdo de la Secretaría de Salud del Gobierno federal, establece acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en su Artículo Primero fracción II inciso b), mandata que solamente podrán continuar en funcionamiento las actividades, consideradas como esenciales de las que destaca la actividad legislativa en los niveles federal y estatal; mención de lo anterior ante de la determinación de las autoridades sanitarias locales de implementar semáforo rojo en nuestra entidad.

Recuerda que con fecha 18 de junio de 2020, la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, mediante acuerdo JCP/LXII-II/108/2020, aprobó como validos los lineamientos elaborados por la brigada de Protección Civil COVID-19 presidida por la Diputada Angélica Mendoza Camacho con el fin de cumplir con la denominada etapa preparatoria y posteriormente con la nueva normalidad, donde se dan a conocer las acciones que se han implementado en el Congreso del Estado, tanto las acciones de preparación, así como las que se ejecutarán a partir de la reapertura de actividades en el Poder Legislativo, pero es necesario que se publique en periódico oficial del Estado, por lo que se somete a votación y **SE ACUERDA A FAVOR POR EL 55%5** de los diputados presentes en su carácter de coordinadores de sus respectivos y presentaciones parlamentarias, a excepción de la diputada Paola



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXII LEGISLATURA

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".

Alejandra Arreola Nieto quien no estuvo solo al momento de la votación, por lo que se toma el siguiente acuerdo:

### ACUERDO JCP/LXII-III/48/2021 ACUERDO

**Primero.** Continúan suspendidas las actividades presenciales cotidianas en las instalaciones del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a partir del lunes 25 de enero de 2021 y hasta en tanto la situación sanitaria se encuentre en condiciones que permitan regresar a la nueva normalidad; cumpliéndose con los lineamientos y protocolos autorizados por la Junta de Coordinación Política. En razón de la suspensión, no correrán los plazos y términos legales en procedimientos de responsabilidad administrativa y juicios políticos, lo anterior con fundamento en los artículos 13 y 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado, y demás normas supletorias.

En tanto la Oficialía de partes dispondrá la recepción de documentos los días lunes y **jueves** de cada semana, a partir del día veinticinco de enero del año en curso, en horario de 9:00 a las 13:00 horas, y en caso de asuntos de término o de urgencia se hará del conocimiento mediante comunicado fijado en la entrada del edificio sede ubicado en Calle Vallejo #200, zona centro de esta ciudad; el teléfono, y domicilio de la persona que los recibirá.

**Segundo.** Los órganos de apoyo interno estarán atentos, en su caso, a las actividades y requerimientos que por su naturaleza no puedan esperar; así como aquellos que les encomienden el presidente del Congreso y/o el presidente de la Junta de Coordinación Política.

**Tercero.** Las y los diputados presidentes de las comisiones de dictamen, girarán instrucciones a los asesores de comisiones, a fin de que continúen con el trabajo de análisis y proyectos de dictamen de las iniciativas existentes; y, en su caso, citar a reuniones de carácter público no presenciales, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**Cuarto.** De conformidad con las disposiciones orgánicas y reglamentarias, El Presidente del Congreso del Estado convocará a las sesiones públicas no presenciales o, en caso necesario, presenciales en el Recinto Oficial Provisional del Honorable Congreso del Estado, el Centro de Convenciones de San Luis Potosí, declarado mediante Decreto Legislativo número 672 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan

*Acta de la reunión celebrada por la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el lunes 25 enero 2021.*

de San Luis", el treinta de abril de dos mil veinte, con la observancia de las medidas preventivas necesarias que garanticen la higiene y salubridad del Recinto.

**Quinto.** De igual forma el presidente de la Junta de Coordinación Política convocará a sus integrantes a las reuniones previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**Sexto.** Se exhorta a las y los diputados dar prioridad a las iniciativas, puntos de acuerdo y acciones extraordinaria que resulten necesarias para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus SARS-CoV2, COVID 19 en el territorio potosino.

**Séptima.** En los casos de ser necesaria la presencia de diputadas, diputados, coordinadores, empleados, y en general toda persona en las instalaciones de las sedes legislativas, sin excepción deberán pasar por los protocolos establecidos en los filtros sanitarios de acceso.

Tratándose del personal del Congreso, en caso de negativa a cumplir con los lineamientos establecidos, se negará el acceso y se dará aviso a la contraloría interna para los efectos legales conducentes.

**Octava.** Las medidas adoptadas son de carácter temporal, por lo que podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades competentes.

### Lineamientos y Reglamento de Protección Civil COVID-19

A partir de los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitidos por el Gobierno Federal, y con el fin de cumplir con la denominada Etapa Preparatoria y posteriormente con la nueva normalidad, se dan a conocer las acciones que se implementarán en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, los siguientes principios:

- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad con todos y no discriminación
- Economía moral y eficiencia productiva
- Responsabilidad compartida

Por lo anteriormente expuesto, se establecen los siguientes lineamientos que serán obligatorios en todas las instalaciones del Congreso del Estado de San Luis Potosí.



## I. CONTROL DE INGRESO – EGRESO

- I. Establecer filtro de acceso, con el fin de identificar en su caso, a personas con padecimientos que puedan indicar riesgo.
- II. Colocar lavamanos, jabón y toallas de papel
- III. Proporcionar solución gel a base de alcohol al 70%
- IV. De ser posible, colocar tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con líquido desinfectante.
- V. Cumplir con las medidas preventivas sanitarias, de forma obligatoria, las que son:
  1. verificación de temperatura la que no podrá ser superior a 37.5 °C; lavado de manos; uso frecuente de gel a base de alcohol al 70%; uso de cubrebocas al ingreso y durante toda la estancia.
  2. Establecer espacios para entrada y salida, a fin de evitar contacto y promover la sana distancia.
  3. Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, designar un área de estancia y aislamiento, dotarlas de un cubrebocas y remitirlas al domicilio particular y/o servicios médicos.
  4. En el caso de visitantes de cualquier tipo, deberán cumplir con las medidas preventivas sanitarias, identificarse con INE, cédula profesional, pasaporte, licencia de conducir vigente, un máximo de tres personas.
  5. Visitantes que acuden a entregar alguna documentación, solo se permitirá el acceso a una persona, previo cumplimiento de las medidas preventivas sanitarias, portando en todo momento el gafete de identificación y cubrebocas. En su caso, deberán usar para revisar documentación, dedal o esponja; por lo que, estará prohibido usar el dedo ensalivado para ello.
  6. Visitantes que entregan alimentos en oficina, podrán entregar en la puerta de acceso hasta las 10 horas, y no se permitirá su acceso.
  7. Visitantes que acuden con cita con una o un legislador en el edificio de Vallejo #200, se verificará por parte del personal del filtro la veracidad de la misma. Se permitirá el acceso en estos casos, a un máximo de tres personas para asegurar la sana distancia, previo cumplimiento de las medidas preventivas sanitarias, portando en todo momento el gafete de identificación. En el caso del edificio de la sede del Pleno en Jardín Hidalgo, a las sesiones del Pleno en su caso, no se permitirá el acceso a personas distintas al personal del Congreso necesario para el desarrollo de los trabajos legislativos.

8. Para quienes acudan a entregar documentación, solo se permitirá el acceso a una persona, previo cumplimiento de las medidas preventivas, portando en todo momento el gafete de identificación
9. No se permite el acceso bajo ninguna circunstancia a las instalaciones del Congreso a menores de edad, o a personas que acudan con un menor de edad.
10. Las escaleras ubicadas en el acceso del edificio de Vallejo #200, no podrán ser utilizadas para subir al primer piso, y solo podrá usarse como salida de diputadas y diputados, o en su caso como salida de emergencia.
11. Las y los encargados de piso, tendrán a su cargo la supervisión del cumplimiento de las medidas preventivas, y por tanto, estarán autorizados para pedir a los visitantes que no cumplen con ellas, abandonar las instalaciones del Congreso.
12. El uso del elevador es exclusivo para personas con alguna discapacidad, debiendo ser utilizado por un máximo de dos personas.
13. Las áreas de trabajo solo podrán estar un máximo de tres personas, cada coordinador de área realizara el rol de guardias.
14. En las áreas de diputados, solo podrán estar máximo dos personas, incluyendo al o a la legisladora.

## **V. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y USO DE EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL DEL CONGRESO**

Las y los legisladores, así como el personal del Congreso del Estado, deberán atender las siguientes medidas de prevención, con el fin de evitar riesgos de contagio.

- I. Cumplir con las medias preventivas sanitarias a su acceso y durante toda su estancia en las instalaciones del Congreso.
- II. Cuidar y portar en todo momento, el equipo que les sea proporcionado para su seguridad (cubre bocas y, lentes de seguridad o careta de protección de ojos); por lo que, será a su costa, reponer el que dañen o pierdan.
- III. Lavado de manos con agua y jabón constante, sobre todo después de manipular documentación recibida de terceros. Evitando en todo momento tocar la cara, nariz y boca durante la manipulación de documentación.
- IV. Uso constante de gel a base de alcohol al 70%
- V. Práctica del estornudo de etiqueta, a fin de cubrir con la parte interna del codo la boca y nariz.
- VI. No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.

- VII. No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- VIII. Limpiar y desinfectar las superficies y objetos de uso común en sus oficinas.
- IX. Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos
- X. No llevar a cabo reuniones distintas al cumplimiento de sus actividades.

### TRANSITORIOS

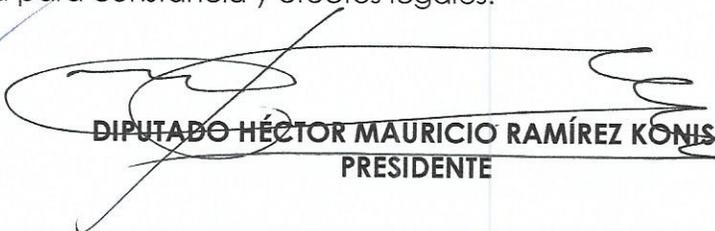
**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opondan al presente acuerdo.

**DADO** en sesión virtual de la Junta de Coordinación Política, por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, firmando para constancia por el presidente y secretario de la Junta de Coordinación Política, el veinticinco de enero del dos mil veintiuno.

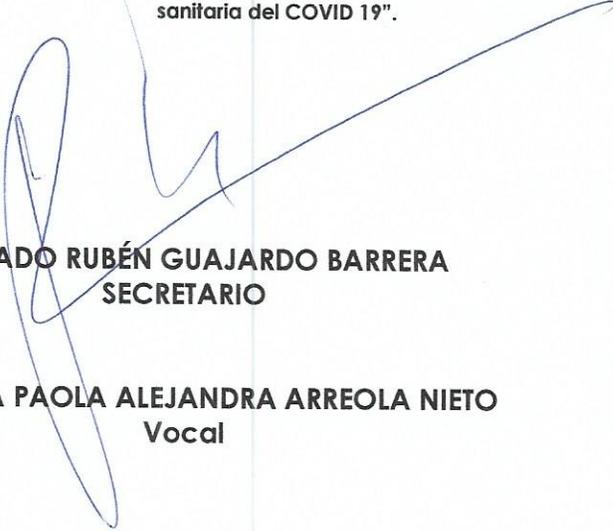
**V. ASUNTOS GENERALES.** EL Diputado Eugenio Guadalupe Govea Arcos, informa que la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, han decidido declarar desierta la presea "plan de San Luis Potosí", porque los perfiles propuestos no cuentan con los requisitos legales, por lo que lo solicita a la JUCOPO su consideración para que otorguen lo que resulta importante sería rescatar la oportunidad de otorgar dicha presea a través de una nueva convocatoria, en el mismo tema el Dip. Héctor Mauricio Ramírez Konoshi concuerda en que hay excelentes perfiles en materia de salud, los diputados Mario Larraga Delgado y la Diputada Martha Barajas García, solicitan el respaldo de la JUCOPO para la emisión de una nueva convocatoria, una vez solicitada la opinión jurídica y contable del secretario técnico y Oficialía Mayor, queda pendiente establecer vías alternas para no dejar de entregar esa presea.

**VI. CLAUSURA.** No habiendo más puntos en el orden del día, se da por terminada la **REUNIÓN ORDINARIA**, siendo las 11:15 del día 25 de enero de 2021, levantándose la presente acta para constancia y efectos legales.

  
**DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONOSHI**  
**PRESIDENTE**

**DIPUTADA ANGÉLICA MENDOZA CAMACHO**  
**VICEPRESIDENTA**

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".

  
**DIPUTADO RUBÉN GUAJARDO BARRERA**  
SECRETARIO

**DIPUTADA PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO**  
Vocal

**DIPUTADO CANDIDO OCHOA ROJAS**  
Vocal

  
**DIPUTADA MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TOVAR**  
Vocal

  
**DIPUTADO MARIO LÁRRAGA DELGADO**  
Vocal

**DIPUTADO OSCAR CARLOS VERA FABREGAT**  
Vocal

  
**DIPUTADA MARTHA BARAJAS GARCÍA**  
Vocal

  
**DIPUTADO EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS**  
Vocal